

## Requisitos para tramitar reclamo de Seguro de deuda por muerte

Nombre: \_\_\_\_\_

No. de Préstamo: \_\_\_\_\_

Presentar:

1. Partida de nacimiento del fallecido (original y fotocopia).
2. DUI de la persona que realiza el trámite (fotocopia).
3. Partida de defunción (original y fotocopia). Para muertes ocurridas en el extranjero, 2 fotocopias de la partida de defunción emitidas en el país donde ocurrió la muerte, autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Constancia de reconocimiento del cadáver, extendida por Medicina Legal o un informe sellado y firmado por el médico del lugar donde ocurrió la muerte.
5. Formulario de la Compañía de Seguros prueba de fallecimiento (original y fotocopia), completado por un testigo no familiar.
6. DUI del fallecido (2 fotocopias) o en su defecto certificación del DUI extendido por el Registro Nacional de Personas Naturales.
7. Estado(s) de cuenta del(os) préstamo(s) hipotecario(s) a cancelarse.

Nombre de la persona que realiza el trámite: \_\_\_\_\_

Tel. Fijo: \_\_\_\_\_ Tel. Celular: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

Los documentos deberán ser presentados en el orden requerido, legibles, sin borrones ni tachaduras.

**Nota:** En el Fondo Social para la Vivienda todos los trámites son gratuitos y no necesitan de intermediarios.